



PERMISO **OCUPACION BIEN NACIONAL DE
USO PÚBLICO**
NÚMERO **131 /2021**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 16.11.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : INGEMART S.A.
RUT : 96.858.370-0

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : PASAJE LAS LILAS ESQUINA GERMAN RIESCO
GERMAN RIESCO ESQUINA ANDREA DEL VERROCHIO
MANUEL RODRIGUEZ ESQUINA MERCED
PRESIDENTE IBAÑEZ ESQUINA CAMILO HENRIQUEZ

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR TRABAJOS DE
INSTALACION DE POSTE PARA SOPORTE DE CAMARA TELEVIGILANCIA DE
12 MTS ALTURA, POR PROYECTO MUNICIPAL "SISTEMA DE
TELEPROTECCION A NIVEL NACIONAL".**

**TODA OCUPACION DE CALZADA DEBE ESTAR AUTORIZADA POR LA
DIRECCION DEL TRANSITO.**

**Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra,
trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según
corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada
vehicular.**

**LOS TRABAJOS COMENZARAN EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE
AÑO, TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, DESDE LA FECHA DE INICIO DE
LOS TRABAJOS
HORARIO: 08:30 A 18:00 HRS.**

ENCARGADO OBRAS : JUAN MUÑOZ, SUPERVISOR DE PROYECTO
CONTACTO : XXXXXXXXXX

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN  Quillota, 16 de noviembre de 2021

**MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

